E S E Hospital Local de Montelibano
Mejoramos para Servir!

PROPUESTA

DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, AJUSTADAS AL PLAN DECENAL 2012-2021 (VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD, Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES, AMBITO LABORAL, SALUD AMBIENTAL,TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES) EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO-PUERTO LIBERTADOR-SAN JOSE DE URE CORDOBA DE LA VIGENCIA 2021

PRESENTADO POR
HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO

TATIANA VELEZ CURA
GERENTE

MONTELIBANO- CORDOBA

2021

INTRODUCCION

Conforme al artículo 49 de la Constitución política modificado por el acto legislativo 02 de 2009, la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, así mismo, la carta magna garantiza a todas las personas, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y establece que le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental y establecer las competencias de la nación, las entidades territoriales y los particulares en los términos y condiciones señalados en la Ley.

El literal h) del artículo 33 de la Ley 1122 de 2007 establece que el Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas reemplazara al Plan de Atención Básica, señalando, además que “las actividades colectivas que estén a cargo de la nación y de las entidades territoriales con recursos destinados para ello, deberán complementar las acciones previstas en el Plan Obligatorio de Salud”.

El Ministerio de Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1138 de 2011, mediante Resolución 1841 de 2013 formulo el Plan Decenal de salud Publica 2012-2021, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida.

El Plan de Intervenciones Colectivas esta, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la resolución 0518 de 2015, desarrolladas a lo largo del curso de la vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan decenal de Salud Pública de los municipios de Montelibano, Puerto Libertador, San José de Uré.

Los procesos de Salud- enfermedad son dinámicos y se transforman en el tiempo y en el espacio de tal manera que se configuran a partir de las características propias de cada escenario social. Reconocer esta tensionalidad implica identificar y evidenciar esos matices que hacen que cada territorio sea diferente y que por lo tanto requiera un enfoque y un abordaje diferente.

Durante los diversos momentos por los que ha atravesado la prestación de servicios en salud de manera colectiva, varias han sido las dificultades y los obstáculos que han hecho que si bien se llegue a un número de población, no se brinda las herramientas y los aspectos en salud de manera que sean los adecuados para la población específica que está siendo abordada.

La historia de acciones colectivas en salud del Municipio de Montelíbano se ha visto mediada por unos contextos en los que no se ha podido sacar el mejor provecho de los procesos, lo que se traduce en un posicionamiento de la Salud Pública que debe mejorar y que debe potenciarse para lograr verdaderas transformaciones sociales en salud.

Varios han sido los aspectos que han mediado en esta relación de servicios en salud y comunidad, algunos de manera positiva otros no tanto; entre los más relevantes se puede contar:

- Estandarización de criterios en salud
- Falta de autonomía de los profesionales de la salud
- Intervenciones que desconocen la dinámica territorial
- Falta de procesos investigativos en salud.

La Resolución 518 de 2015 buscó delimitar la actuación de las Entidades Territoriales en el marco de sus competencias, y diferenciar la gestión de la política pública en salud del componente operativo a cargo de las mismas, correspondiente al Plan de beneficios denominado: Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC.

Para lo anterior, parte de la definición de Salud Pública adoptada en la Ley 1122 de 2007, que precisa que la misma está constituida por el “conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad”
Así mismo, para precisar y describir la gestión de la Salud Pública, se parte de reconocer por gestión a “las acciones, operaciones y actividades específicas realizadas por una persona o un grupo humano, con el objeto de lograr unos

resultados de la manera más eficiente y eficaz", en este caso, las acciones requeridas para que las políticas garanticen de manera integrada la salud de la población, bajo la rectoría del Estado y con la participación de todos los sectores involucrados.

En este contexto, al Estado y a las Autoridades Sanitarias les corresponde liderar la Gestión la Salud Pública, entendida como "el proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS y del Sistema General de Riesgos Laborales –SGRL, junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud"; en cuya ejecución deben participar todos los actores involucrados a fin de generar Gobernanza en Salud.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a las normas y leyes en materia de salud como son: Las Leyes 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 3039 de 2007, Resolución 0425 de 2008, Resolución 518 de 2015, Resolución 1841 del 2013 que adopta el Plan Decenal de salud Pública. Por otra parte, en cel plan de beneficios en salud se debe incluir acciones de Promoción de la Salud y de Gestión del Riesgo, es complementario al Plan Obligatorio de Salud-POS; su dirección recae sobre el Estado, es obligatorio, universal y gratuito; su planeación y ejecución se realiza como parte integral del Plan Territorial de Salud.

Así mismo el Ministerio dispuso la Estrategia PASE a la equidad en salud y las guías conceptuales y metodológicas para la construcción del ASIS de las entidades territoriales y la conceptual y metodológica para la caracterización poblacional de las entidades administradoras de planes de beneficio en salud como herramientas para elaborar la priorización en salud pública, la caracterización de la población y el análisis de la situación en salud de cada Municipio.

Es importante resaltar que el Ministerio de salud y Protección Social mediante Resolución 385 de 2020 de fecha 12 de marzo de 2020 declaró la Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 con base en la declaratoria que realizó la OMS el día 11 de marzo de 2020 donde comunicó que el brote COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación. La OMS a través de comunicado de prensa anunció que a esa fecha, en más de 114 países distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados en tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos conformados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

En razón a las medidas sanitarias adoptadas por la mencionada Resolución dirigidas a prevenir y controlar la propagación del COVID -19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos se debieron ajustar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas "PIC", según circular externa 025 de 2020 las cuales por el tiempo que dure la emergencia sanitaria se mantendrán y se ajustaran a las condiciones de cada Municipio, realizando actividades mediante canales regionales, institucionales o comunitarios de radio y televisión, medios virtuales, infografías y otros materiales en redes sociales, boletines de prensa o perifoneo de acuerdo con las circunstancias,

Facebook, WhatsApp y demás redes sociales) teniendo en cuenta lo siguiente : Los profesionales que vayan a realizar actividades en viviendas e instituciones, deben ingresar con todos los elementos de protección personal y medidas de bioseguridad que incluye, además, la distancia mínima de dos metros.

Que conforme a la Circular Externa 25 de 2020, se establecieron las instrucciones para formular acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del CORONAVIRUS (COVID19), con el fin de que estas se refuercen y adapten, dada la necesidad de desarrollar acciones en la comunidad que den respuesta oportuna y eficaz a la emergencia, sin que con ello se limiten las demás intervenciones que en desarrollo de su autonomía y competencia definan y deban ejecutar, de acuerdo con la situación y los eventos de salud presentes en su jurisdicción. De acuerdo con la Circular Externa 25 de 2020, los PIC que se encuentren en proceso de contratación, deben considerar las acciones correspondientes a la prevención, contención y mitigación de la infección respiratoria aguda por COVID-19.

Además, establece que se debe financiar y ejecutar las acciones de Gestión de la Salud Pública y del Plan de Intervenciones Colectivas para intervenir los eventos de salud pública, en el marco de todas las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2012-2021, que sean requeridas por el territorio y puedan ejecutarse de acuerdo con las medidas adoptadas en la declaratoria de emergencia.

El art. 46 de la Ley 715 de 2001 define que los municipios y distritos tienen a su cargo la prestación de las acciones del PIC, previendo además que estas se contratarán prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado, ESE, vinculadas a la entidad territorial, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa. Así, la Resolución 518 de 2015 contiene reglas sobre la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC.

El mecanismo contractual que utilice la Dirección Territorial de Salud es un asunto de su competencia, con base en su autonomía, bajo el principio de responsabilidad y de acuerdo con las leyes vigentes en la materia. No obstante, se debe elaborar un documento de estudios previos de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único 1082 de 2015.

Debe precisarse que en desarrollo del art. 46 de la Ley 715 de 2001, la Resolución 518 de 2015 señala que la Dirección Territorial de Salud - DTS contratará la ejecución de las acciones del PIC (Art. 14), así:

a) Prioritariamente con las ESE ubicadas en el territorio; con las IPS indígenas ubicadas en el territorio7 o; con las ESE de municipios vecinos, cuando en atención a su ubicación geográfica estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones. Con cada una de estas se deberá contratar la ejecución de las acciones del PIC para las cuales la institución tenga capacidad técnica y operativa.

b) Si se verifica que la ESE ubicada en el territorio no tiene capacidad técnica y operativa para la ejecución, se podrá contratar con las ESE de los municipios vecinos, siempre que estas sí acrediten la capacidad requerida. Si algunas acciones colectivas son contratadas con las entidades descritas en el ordinal anterior, las acciones restantes se podrán contratar con las ESE de los municipios vecinos que tengan la capacidad requerida.

c) En último caso, cuando se verifica que frente a las opciones antes planteadas, ninguna de tales instituciones tiene capacidad técnica y operativa para la ejecución de alguna o todas las acciones colectivas, estas se podrán contratar con otras instituciones, tales como las IPS privadas, Universidades, ONG u otras; siempre y cuando estas cumplan con los criterios de capacidad técnica y operativa definidos en la Resolución en mención y de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

En cualquiera de los casos, para evaluar la capacidad técnica y operativa se tendrán en cuenta, como mínimo, los criterios definidos en el artículo 15 de la misma Resolución.

El Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, es producto del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, y busca la reducción de la inequidad en salud, planteando los siguientes objetivos: 1) avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; 2) mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente; 3) mantener cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable. Uno de los mayores desafíos del Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, es afianzar el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, así como con su entorno y con la sociedad, a fin de poder acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida.

El Plan Decenal de Salud Pública se desarrolla a través de 8 dimensiones prioritarias y 2 transversales, cada dimensión a su vez desarrolla un componente transectorial y sectoriales que incorpora un conjunto de acciones (estrategias comunes y específicas).

DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL

Conjunto de acciones que buscan materializar el derecho al ambiente sano para favorecer y promover calidad de vida de la población actual y futura generaciones, a través de estrategias enmarcadas en dos componentes: Hábitat saludable y Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales.

DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten el despliegue de recursos individuales y colectivos para el disfrute de la vida cotidiana estableciendo relaciones interpersonales basadas en el respecto, la solidaridad y el ejercicio de los derechos humanos para el logro del bien común y el desarrollo humano y social, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- Promover la salud mental y la convivencia
- Prevención y atención integral a problemas y trastornos metales y a diferentes formas de violencia

DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad en las diferentes etapas del ciclo de vida, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- Disponibilidad y acceso a los alimentos,
- Consumo y aprovechamiento bilógico,
- Inocuidad y calidad de los alimentos.

DIMENSIÓN SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten promover las condiciones para el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad, el desarrollo de las potencialidades de las personas, grupos y comunidades durante todo su ciclo vital, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género,
- Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos.

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten materializar el derecho a vivir libre de enfermedades transmisibles en todos los ciclos de la vida y entornos donde viven las personas, familias y comunidades, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas,
- Enfermedades Inmunoprevenibles y
- Condiciones y situaciones endo-epidémicas.

DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

Conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que propenden por la protección de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias y desastres, mediante estrategias orientadas reducir la exposición y propender la accesibilidad integral y enmarcadas en los siguientes componentes:

- Gestión integral de riesgos en emergencias y desastres,
- Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres.

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

Conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que buscan el bienestar y el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas de la vida, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- Modos, condiciones y estilos de vida saludables en los espacios cotidianos,
- Atención integral en salud de las enfermedades no transmisibles.

DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL

Conjunto de políticas e intervenciones sectoriales y transectoriales que buscan el bienestar protección de la salud y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones para la salud de los trabajadores del sector formal e informal de la economía, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- La seguridad y salud en el trabajo,

- La atención de situaciones prevalentes de origen laboral.

DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES. Conjunto de políticas e intervenciones sectoriales y transectoriales que buscan el reconocimiento de las diferencias sociales y, en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos sociales en los que esas diferencias significa desventaja o situación de mayor vulnerabilidad, encaminados a lograr la equidad en salud en el marco de los derechos de sujetos y colectivos. Cabe aclarar que en el interior de las ocho dimensiones prioritarias se desarrollan acciones afirmativas que complementan estas orientaciones transversales. Las acciones trasversales a las poblaciones que presentan mayor vulnerabilidad se enmarcan en los siguientes componentes:

- Niños, niñas y adolescentes,
- Grupos étnicos,
- Personas en situación de discapacidad,
- Adulto mayor, y
- Personas víctimas del conflicto armado.

Por otra parte, en el contexto actual ante la contingencia sanitaria por COVID 19, Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

Se cree que el nuevo coronavirus (COVID-19), tiene un comportamiento similar al SARS-CoV y MERS-CoV los cuales se transmiten más ampliamente a través de las gotitas respiratorias (contagio por gotitas respiratorias) que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda. El contagio por gotitas respiratorias puede presentarse cuando las gotitas de la tos o el estornudo de una persona infectada se transmiten por el aire a corta distancia (por lo general hasta una distancia de 1 metro) y se depositan en las membranas mucosas de la boca, nariz u ojos de las personas que están cerca. El virus también se puede propagar cuando una persona toca una superficie o un objeto contaminado con gotitas infectadas y luego se toca la boca, la

nariz o los ojos. Además, es posible que se propague por aerosoles en aquellos procedimientos generadores de aerosoles.

Es por eso que la forma de mitigar su propagación es la implementación de la medida sanitaria de aislamiento, ésta consiste en la separación de personas probables o confirmadas, de huéspedes susceptibles al nuevo coronavirus (COVID-19) (comunidad, trabajadores y demás pacientes), en lugares de atención en salud. Entendiéndose que a todo paciente probable o confirmado de portar el virus del nuevo coronavirus (COVID-19) se le deben aplicar las medidas de barrera para prevenir y controlar su transmisibilidad, implicando ello utilizar habitaciones o zonas aisladas del resto de pacientes y trabajadores de la salud. Los trabajadores de la salud que atiendan casos probables o confirmados deberán usar elementos de protección personal como (Mascarilla quirúrgica, Visor, careta o gafas, Bata manga larga antifluido, Guantes no estériles, Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno y opcionalmente gorro).

OBJETIVOS

GENERAL:

Ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio de Montelibano Puerto Libertador, San José de Uré con acciones que contribuyan a la implementación de políticas, planes, programas y estrategias del orden municipal, definidas en el Plan Decenal de salud Pública para la promoción de la salud y la gestión del riesgo, buscando crear las condiciones que nos permitan generar intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo en el municipio de Montelíbano, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en el PTS.

ESPECÍFICOS:

- Participar en la gestión de la política pública saludable por la infancia.
- Mejorar las prácticas familiares y comunitarias de tal forma que se prevengan las enfermedades prevalentes de la infancia y se promueva la salud integral del niño.
- Mejorar la atención a los niños menores de cinco años, promocionando el programa ampliado de inmunizaciones, haciéndola en forma integrada.
- Promover espacios pedagógicos, lúdicos y recreativos para la promoción de la salud mental y el uso de sustancias psicoactivas a través de mecanismos alternativos que garanticen el distanciamiento físico.
- Promover hábitos de salud oral en la población infantil del municipio a través de mecanismos seguros para la población
- Estimular a través de espacios educativos la buena nutrición para todos los habitantes del Municipio.

- Estimular la participación de jóvenes y adolescentes en la toma de decisiones de manera responsables sobre la Salud Sexual y Reproductiva y definición de sus proyectos de vida.
- Fortalecer las acciones de prevención y mitigación de contagio por COVID-19

POBLACIÓN BENEFICIADA

MUNICIPIO	POBLACION
MONTELIBANO	85.885
PUERTO LIBERTADOR	55.622
SAN JOSE DE URE	11.147



REQUERIMIENTOS

En el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del SARSCoV-2 COVID-19, el Gobierno Nacional ha adoptado medidas de orden público que implican el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, exceptuando de dicha medida, entre otros, a aquellos servidores públicos y contratistas cuyas actividades sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus y para garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado.

Las entidades y organismos del Estado deben proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines y principios esenciales estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

Con base en ello, se hace necesario tomar medidas en materia de prestación de servicios a cargo de las entidades y organismos del Estado, con la finalidad de prevenir la propagación de la pandemia mediante el distanciamiento social, flexibilizando la prestación del servicio de forma presencial y estableciendo mecanismos de atención mediante la utilización de medios digitales y del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de manera que se evite el contacto entre los servidores públicos y los ciudadanos, sin que ello afecte la continuidad y efectividad del servicio.

En este orden de ideas se hace necesario la dotación de los elementos de protección personal EPP al 100% de los funcionarios encargados de ejecutar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas 2021 del Departamento de Córdoba en los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré contempladas en la presente propuesta.

ITEM	ACTIVIDAD	INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Seleccionar entre las gestantes y madres lactantes en contexto de vulnerabilidad y disponibilidad de alimentos en los municipios de Montelibano, Puerto Libertador y San José de Uré los cuales se incrementaron por la pandemia ocasionada por el COVID 19, y en coordinación con la secretaría municipal, un grupo mínimo de 20 embarazadas y mujeres lactantes con factores de riesgo de desnutrición materna y riesgo de bajo peso en el recién nacido y desarrollar con ellas y un miembro significativo de la familia: un proceso de capacitación teórico práctico articulado con el ICBF y la DLS, de 5 sesione en cada municipio de 2 horas cada una, que incluya lo siguiente: 1.- Motivación para la demanda inmediata de servicios de salud a gestantes no asistentes, afectadas por dificultades en la movilidad; 2. Necesidades Nutricionales de la embarazada y la lactante. 3. Nutrientes críticos en el embarazo y en la lactancia. 4. Recomendaciones alimentarias para la reducción de molestias propias del embarazo. 5.- Alimentación de la gestante con patologías desencadenadas durante el embarazo o con aquellas patologías crónicas preexistentes como diabetes, enfermedad cardiovascular, enfermedades renales. Se deben tener como referente para las capacitaciones las guías para mujeres gestantes del ICBF, y dentro del grupo deben participar gestantes y madres lactantes de los diferentes grupos étnicos (afrodescedendietes, indígenas, room). En los Municipios con presencia de cabildos indígenas reconocidos (Puerto libertador y Montelibano) se deberá realizar la actividad con población indígena previa concertación con los delegados de la mesa Departamental. Esto es pertinente repetirlo para aumento de	NUTRICIONISTA	5 SESIONES EN CADA MUNICIPIO	15

	cobertura y aumento de riesgo en la pandemia. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, uso obligatorio de tapabocas y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Se realizarán las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio. El aforo debe ser de 20 participantes por cada municipio asignado. **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 f**otografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión			
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**INSUMOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Realizar con los adultos mayores 30 jornadas (13 actividades en el Municipio de Montelibano, 12 actividades en el municipio de Puerto Libertador y 5 actividades en el Municipio de San José de Uré), en casa para recordar chistes y refranes, jugar adivinanzas, crucigramas, recordar canciones y poemas, hacer un listado de palabras que empiecen por una letra o sílaba particular, organizar palabras por categorías, escoger una o más letras y buscarlas en un libro, una revista o periódico, practicar ejercicios matemáticos, armar rompecabezas e incluso colorear que fomenten la salud mental de este grupo poblacional y su convivencia familiar. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Se realizarán las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio. Se realizarán las actividades en las zonas urbana y rural	PSICOLOGO	13 MONTELIBANO 12 PUERTO LIBERTADOR 5 SAN JOSE DE URE	**30**

	definidas por el municipio. Estas actividades deben contar con mínimo 25 participantes **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 f**otografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión			
2	Realizar un proceso de formación comunitaria en habilidades para la vida tales como: Autoconocimiento, Comunicación Asertiva, Toma de decisiones, Pensamiento creativo, Manejo de emociones y sentimientos, Empatía, Relaciones interpersonales, Solución de problemas y conflictos dirigida a los jóvenes a través de 6 sesiones de 2 horas cada una (en el Municipio de Montelibano se realizarán 6 sesiones, En el Municipio de Puerto Libertador se realizarán 6 sesiones, en el Municipio de Montelibano 6 sesiones y en el Municipio de San José de Uré 6 sesiones). El grupo debe tener mínimo 25 participantes que serán los mismas durante todo el proceso educativo. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, uso de tapabocas obligatorio y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Los psicólogos responsables de la actividad deben participar de un proceso de estandarización con los profesionales de la Secretaria de Desarrollo de la Salud y se les compartirá el material que deben entregar. **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información:**	PSICOLOGA	6 SESIONES EN CADA MUNICIPIO	**6**

	Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión			
3	Realizar con grupos de 25 agentes comunitarios de 2 horas cada uno, 9 espacios que fortalezcan los entornos resilientes, saludables y protectores que favorezcan la salud mental. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y uso obligatorio de tapabocas y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Los psicólogos responsables de la actividad deben participar de un proceso de estandarización con los profesionales de la Secretaria de Desarrollo de la Salud y se les compartirá el material que deben entregar. En cada municipio asignado se llevarán a cabo el proceso en 9 sesiones. **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 f**otografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión	PSICOLOGO	9 ESPACIOS EN CADA MUNICIPIO	**9**
4	Desarrollar 2 Talleres de 10 sesiones en cada municipio (Se llevarán a cabo 20 actividades en el Municipio de Montelibano, 20 actividades en el Municipio de Puerto Libertador y 20 en el Municipio de San José de Uré) con dos grupos de jóvenes distribuidos en las siguientes edades: En jóvenes de 12 años en la zona urbana 5 sesiones y zona rural 5 sesiones, dirigido a mínimo a 25 participantes en cada sesión. En jóvenes de 14-16 años en la zona urbana 5 sesiones y zona rural 5 sesiones, dirigido a mínimo 25 participantes en cada sesión.	PSICOLOGO	20 ACTIVIDADES EN CADA MUNICIPIO	**10**

	Las temáticas serán las siguientes: riesgos asociados al consumo de drogas, Que nos venden del alcohol, imagen, Responsabilidad en el consumo de bebidas alcohólicas y la actitud crítica frente a ellas. Responsabilidad, y riesgos frente al consumo de marihuana. Reducción de riesgos y consumo responsable del alcohol y en los padres de familia: Familias Jóvenes y drogas: conocer, comprender y actuar. **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 f**otografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión			
DIMENSIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**INSUMOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	En el municipio de Montelibano, Puerto Libertador y San José de Uré realizar con los agentes comunitarios que pueden estar integrados por madres comunitarias, copacos, organizaciones de base comunitaria, 10 encuentros pedagógicos de 2 horas, con los siguientes temas: 1. Conociendo la IRA, 2. Como evito que los niños y las niñas menores de 5 años se enfermen. 3. Si se enferma como lo debo cuidar en casa y como puedo evitar que contagie a otras personas. 4. Cuáles son los signos para que sea necesario consultar al servicio de salud. 5. Alistando el trabajo con la comunidad. Para el desarrollo de estos encuentros se debe utilizar la metodología definida en la Guía operativa para desarrollo de la estrategia comunitaria Programa para la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda- IRA, en niños y niñas menores de cinco años. Para el desarrollo de los encuentros se debe garantizar apoyo logístico complejo consistente en salón, equipos audiovisuales, material de trabajo consistente en cartulinas, ovillos de lana, Tela, Cartulina, pegante, tijeras, marcadores de	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA	10 ENCUENTROS EN CADA MUNICIPIO	10

	varios colores, Nueve fichas del rompecabezas “Lavado de Manos” Jabón, Agua en un recipiente y Toallas de papel. Tapabocas, Laminas de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, cinta de enmascarar. Se seleccionarán 2 grupos de 20 integrantes seleccionados por las zonas rural y de alta ruralidad. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y uso obligatorio de tapabocas y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 f**otografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión			
DIMENSIÓN MODOS Y ESTILOS SALUDABLES Y CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES:				
1	Promover y realizar en 4 instituciones educativas del área urbana y rural, actividades que incluyan 18 jornadas de actividad física tales como: aeróbicos, danza, ula -ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar refrigerio saludable e hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una breve charla sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de hábitos saludables, el número mínimo de asistentes 35 por jornada. En el municipio de Montelibano, Puerto Libertador y San José de Uré se realizarán 6 jornadas en cada uno de estos tres municipios. **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 f**otografías a color afectadas por	Licenciado en Educación Física	6 JORNADAS EN CADA MUNICIIO	6

	actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión .			
2	Realizar 9 asesorías y capacitación (3 en cada uno de los municipios de Montelibano, Puerto Libertador y San José de Uré) a padres y cuidadores de manera articulada con las EAPB durante las jornadas de salud en los diferentes municipios sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer en la población menor de 18 años; los casos sospechosos detectados deberán ser debidamente direccionados a la EAPB para su atención de manera oportuna realizando seguimiento permanente a cada caso y presentar un informe de la gestión realizada. **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 f**otografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión	Médico	3 CAPACITACIONES EN CADA MUNICIPIO	3
3	Realizar 6 jornadas de promoción y prevención Realizar 15 jornadas de sensibilización sobre la reducción del consumo de sal, aumentar consumo de frutas y verduras, socialización de la línea de autocuidado. Las jornadas están dirigidas a población general mínimo deben asistir 25 personas por jornada. En el municipio de Montelibano, Puerto Libertador y San José de Uré se realizarán 5 jornadas en cada uno de estos municipios **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de**	Profesional en Enfermería	5 jornadas en cada uno de los municipios	5

	identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión			
4	Realizar 12 estrategias de información educación y comunicación efectivas en los parques y sitios públicos donde se concentren fumadores, con la finalidad de mantener a los usuarios informados acerca de los beneficios de dejar el consumo de tabaco, buscar atención y motivar la cesación, favoreciendo la toma de decisiones saludables en torno al consumo de tabaco. • Enfatizar en la importancia del autocuidado, cuidado del otro (prevención de enfermedades relacionadas con humo de segunda mano) y cuidado del medio ambiente. Es importante tener en cuenta que la estrategia que se genere debe incluir información de carácter preventivo, positiva y utilizando los medios de comunicación tanto masivos como alternativos. Asimismo, el diseño de material informativo y educativo audiovisual debe estar dirigido a la formación de conciencia pública sobre el consumo de tabaco y debe ser divulgado en coordinación con la autoridad sanitaria. Se realizarán 4 estrategias en el Municipio de Montelibano, 4 estrategias en el Municipio de Puerto Libertador y 4 estrategias en el Municipio de San José de Uré. **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 f**otografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión	Profesional en Enfermería	4 estrategias en cada municipio	4

5	Promover y apoyar el desarrollo de 42 jornadas de actividad en cada municipio entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general y por curso de vida. Se llevarán a cabo 14 jornadas en el Municipio de Montelibano, 14 jornadas en el Municipio de Puerto Libertador y 14 jornadas en el Municipio de San José de Uré, además se entregará un refrigerio saludable, hidratación para cada participante. En cada jornada debe asistir como mínimo 50 personas **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 f**otografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión	Licenciado en Educación Física	14 JORNADAS EN CADA MUNICIPIO	14
DIMENSIÓN ENFEMEDADES TRANSMISIBLES				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**INSUMOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Realizar de manera articulada con la secretaria de salud municipal de Montelibano y Puerto Libertador, 12 jornadas de capacitación teórica prácticas de 4 horas dirigidas a 240 personas por municipio en el manejo del medio ambiente peri domiciliario para evitar la exposición de la comunidad al vector y así evitar la enfermedad (Leishmaniasis) en el hogar de la zona rural con un mínimo de 20 participantes por taller. En los Municipios con presencia de cabildos indígenas reconocidos, se deberá realizar la actividad con población indígena previa concertación con los delegados de la mesa Departamental. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio. **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información:**	Profesional o técnico en medio ambiente	12 jornadas en cada municipio	12

	Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión			
2	Apoyar 5 Jornadas por municipio (Montelibano, Puerto Libertador y San José de Uré) de Recolección de inservibles casas a casa en la zona urbana para control de dengue, articulada con la empresa de servicios de aseo (servicios públicos)., mediante reuniones de articulación con la administración municipal para acordar fechas y previo perifoneo donde se llevará a cabo cada una de las jornadas e incluye la entrega de bolsas para la recolección, dichas jornadas deberán intervenir 1000 casas de forma aleatoria (una casa si y la siguiente no). **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 f**otografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión	Profesional o técnico en medio ambiente	5 JORNADAS POR MUNICIPIO	5
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**INSUMOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
2	Realizar acto conmemorativo del día mundial de la lucha contra el vih/SIDA que incluye la realización de 2 actividades de movilización social en el Municipio de Montelibano, 2 San José de Uré y 2 en el Municipio de la Puerto Libertador, (que no sean caminatas) que incluya una actividad lúdica y de carácter educativo dirigido a la comunidad con aforo de 100 personas por cada actividad en respectivo municipio y Realizar durante la jornada de movilización social 270 tamizaje de VIH, hepatitis B y C en población vulnerable (hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, mujeres transgénero, trabajadoras y	Profesional en enfermería	2 ACTIVIDADES DE MOVILIZACION EN CADA MUNICIÍO	2

	trabajadores sexuales, usuarios que se inyectan drogas y habitantes de calle) en articulación con las EPS, (se deberán realizar 90 tamizajes en el municipio de Montelibano, 90 San José de Uré y 90 en el Municipio de la Puerto Libertador). Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio. **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 f**otografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión			
3	Capacitar a los agentes de base comunitaria para difundir la implementación de la ruta integral de ITS, VIH, coinfección de TB/VIH, Hepatitis B y C, la estrategia de prevención combinada del VIH, a través de 6 talleres de 3 horas cada uno (2 talleres en el Municipio de Montelibano, 2 talleres en el Municipio de Puerto Libertador y 2 en el Municipio de San José de Uré), con aforo de 25 personas cada uno. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio. **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 f**otografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión	Profesional en enfermería	2 talleres en cada municipio	2

4	Realizar 3 mesas de trabajo por municipio (total 9 mesas: 3 en el Municipio de Montelibano, 3 en el Municipio de Puerto Libertador y 3 en el Municipio de San José de Uré) dirigido a líderes y lideresas, con el fin de generar alto grado de sensibilización frente a la importancia de reconocer síntomas tempranos de embarazo, control permanente, sintomatología temprana de inicio de trabajo de parto y de síntomas y signos de alarma, reconocimiento social de la embarazada. Se requiere capacitación previa del personal de apoyo. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio y con aforo de 25 personas. **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 f**otografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión	Profesional en Enfermería	3 mesas de trabajo en cada municipio	3
5	Realizar 42 encuentros con dos grupos de 25 jóvenes (en cada municipio se tendrán dos grupos así: uno en zona urbana y otro en zona rural) encaminados a fomentar un diálogo con el fin de reflexionar en torno a los roles de hombres y mujeres en el ejercicio de la sexualidad, para poder determinar los posibles riesgos en la salud sexual y reproductiva y otros riesgos. Prácticas de autocuidado y autovaloración en el contexto de paridad satisfecha, uso de métodos de planificación familiar y promoción de la ordenado en la sentencia C- 355 de 2006 relacionada con la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Se realizarán 14 encuentros el Municipio de Montelibano, 14 encuentros en el Municipio de Puerto Libertador y 14 encuentros en el Municipio de San José de Uré. **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información:**	Profesional en Enfermería	14 encuentros por municipio	14

	Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión .			
	Realizar 9 talleres de capacitación(3 talleres en el Municipio de Montelibano, 3 talleres en el Municipio de Puerto Libertador y 3 talleres en el Municipio de San José de Uré) en acciones de tipo comunitario para la promoción de derechos, prevención en poblaciones en condición de vulnerabilidad, frente al ejercicio responsable de la Sexualidad y los Derechos sexuales y Reproductivos y la prevención de la violencia sexual, con la participación de funcionarios de los sectores cultura, comunicaciones, eclesial, fuerzas armadas y organizaciones comunitarias. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio y aforo de 25 participantes. **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 f**otografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión	Profesional en Trabajo Social	3 talleres por municipio	3
	Desarrollar 18 procesos educativos (6 procesos en el Municipio de Montelibano, 6 procesos en el Municipio de Puerto Libertador y 6 procesos en el Municipio de San José de Uré) a organizaciones de tipo social para generar procesos de sensibilización para el empoderamiento comunitario en el acompañamiento y vigilancia de las gestante en lo referente a la detección temprana de los riesgos del embarazo y del acceso a la	Profesional en Enfermería	6 procesos en cada municipio	6

	atención oportuna en las etapas preconcepcional, prenatal, parto y puerperio, las prevención del aborto inseguro. Realizar invitación a integrantes de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) tales como parteras Madres Comunitarias de Bienestar Familiar, Lideres del programa de Familias en Acción, Integrantes de Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Padres de Familia, Asociación de Docentes, representantes de medicina tradicional indígena, de afrodescendientes y demás actores de orden social que operan en los municipios. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio. **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 f**otografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión			
SALUD Y AMBITO LABORAL				
Realizar actividades de capacitación 24 talleres, 8 por municipio, para la promoción y prevención de los riesgos asociados a la actividad laboral, enfermedad y accidentes de trabajo, dirigidas a la población trabajadora informal y de 3 sectores priorizados: mototaxis, vendedores ambulantes y sector de la construcción en los municipios de Montelibano, Puerto Libertador y San José de Uré. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio. **EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberé contener la siguiente información: Fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huella, 4 f**otografías a color	profesional del área dela salud	8 actividades por municipio	8	

afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión			

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del convenio será de **TRES (03) MESES.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.

VALOR

El presupuesto oficial establecido para la contratación total es de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 685.482.900, oo)**

PRESUPUESTO

	MONTELÍBANO		PUERTO LIBERTADOR		SAN JOSÉ DE URÉ(1)		TOTAL DE ACTIVIDADES	TOTALES
	6,10		4,14		0,96			
Actividades	**Nº**	**Valor**	**Nº**	**Valor**	**Nº**	**Valor**		
SEGURIDAD ALIMENTARIA								
Seleccionar entre las gestantes y madres lactantes en contexto de vulnerabilidad y disponibilidad de alimentos en los municipios de Montelibano, Puerto Libertador y San José de Uré los cuales se incrementaron por la pandemia ocasionada por el COVID 19, y en coordinación con la secretaría municipal, un grupo mínimo de 20 embarazadas y mujeres lactantes con factores de riesgo de desnutrición materna y riesgo de bajo peso en el recién nacido y desarrollar con ellas y un miembro	**5**	$ 10.000.000	**5**	$ 10.000.000	**5**	$ 10.000.000	15	**$ 30.000.000**

significativo de la familia: un proceso de capacitación teórico práctico articulado con el ICBF y la DLS, de 5 sesione en cada municipio de 2 horas cada una, que incluya lo siguiente: 1.- Motivación para la demanda inmediata de servicios de salud a gestantes no asistentes, afectadas por dificultades en la movilidad; 2. Necesidades Nutricionales de la embarazada y la lactante. 3. Nutrientes críticos en el embarazo y en la lactancia. 4. Recomendaciones alimentarias para la reducción de molestias propias del embarazo. 5.- Alimentación de la gestante con patologías desencadenadas durante el embarazo o con aquellas patologías crónicas preexistentes como diabetes, enfermedad cardiovascular, enfermedades renales. Se deben tener como referente para las capacitaciones las guías para mujeres gestantes del ICBF, y dentro del grupo deben participar gestantes y madres lactantes de los diferentes grupos étnicos (afrodescedendietes, indígenas, room). Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, uso obligatorio de tapabocas y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Se realizarán las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio. El aforo debe ser de 20 participantes por cada municipio asignado.								
SALUD MENTAL								
Realizar con los adultos mayores 30 jornadas (13 actividades en el Municipio de Montelíbano, 12 actividades en el municipio de Puerto Libertador y 5 actividades en el Municipio de San José de Uré), en casa para recordar chistes y refranes, jugar adivinanzas, crucigramas, recordar canciones y poemas, hacer un listado de palabras que empiecen por una letra o sílaba particular, organizar palabras por categorías, escoger una o más letras y buscarlas en un libro, una revista o periódico, practicar ejercicios matemáticos, armar rompecabezas e incluso colorear que fomenten la salud mental de este grupo poblacional y su convivencia familiar. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Se realizarán las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio. Se realizarán las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio. Estas actividades deben contar con mínimo 25 participantes.	13	$ 11.700.000	12	$ 10.800.000	5	$ 4.500.000	30	**$ 27.000.000**

Realizar un proceso de formación comunitaria en habilidades para la vida tales como: Autoconocimiento, Comunicación Asertiva, Toma de decisiones, Pensamiento creativo, Manejo de emociones y sentimientos, Empatía, Relaciones interpersonales, Solución de problemas y conflictos dirigida a los jóvenes a través de 6 sesiones de 2 horas cada una (en el Municipio de Montelibano se realizarán 6 sesiones, En el Municipio de Puerto Libertador se realizarán 6 sesiones, en el Municipio de Montelibano 6 sesiones y en el Municipio de San José de Uré 6 sesiones). El grupo debe tener mínimo 25 participantes que serán las mismas durante todo el proceso educativo. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, uso de tapabocas obligatorio y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Los psicólogos responsables de la actividad deben participar de un proceso de estandarización con los profesionales de la Secretaria de Desarrollo de la Salud y se les compartirá el material que deben entregar	6	$ 6.000.000	6	$ 6.000.000	6	$ 6.000.000	18	**$ 18.000.000**
Realizar con grupos de 25 agentes comunitarios de 2 horas cada uno, 9 espacios que fortalezcan los entornos resilientes, saludables y protectores que favorezcan la salud mental. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y uso obligatorio de tapabocas y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Los psicólogos responsables de la actividad deben participar de unos procesos de estandarización con los profesionales de la Secretaria de Desarrollo de la Salud y se les compartirá el material que deben entregar. En cada municipio asignado se llevarán a cabo el proceso en 9 sesiones	9	$ 9.000.000	9	$ 9.000.000	9	$ 9.000.000	27	**$ 27.000.000**

Desarrollar 2 Talleres de 10 sesiones en cada municipio (Se llevarán a cabo 20 actividades en el Municipio de Montelíbano, 20 actividades en el Municipio de Puerto Libertador y 20 en el Municipio de San José de Uré) con dos grupos de jóvenes distribuidos en las siguientes edades: En jóvenes de 12 años en la zona urbana 5 sesiones y zona rural 5 sesiones, dirigido a mínimo a 25 participantes en cada sesión. En jóvenes de 14-16 años en la zona urbana 5 sesiones y zona rural 5 sesiones, dirigido a mínimo 25 participantes en cada sesión. Las temáticas serán las siguientes: riesgos asociados al consumo de drogas, Que nos venden del alcohol, imagen, Responsabilidad en el consumo de bebidas alcohólicas y la actitud crítica frente a ellas. Responsabilidad, y riesgos frente al consumo de marihuana. Reducción de riesgos y consumo responsable del alcohol y en los padres de familia: Familias Jóvenes y drogas: conocer, comprender y actuar.	20	$ 20.000.000	20	$ 20.000.000	20	$ 20.000.000	60	**$ 60.000.000**
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:								
En el municipio de Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré realizar con los agentes comunitarios que pueden estar integrados por madres comunitarias, copacos, organizaciones de base comunitaria, 10 encuentros pedagógicos de 2 horas, con los siguientes temas: 1. Conociendo la IRA, 2. Como evito que los niños y las niñas menores de 5 años se enfermen. 3. Si se enferma como lo debo cuidar en casa y como puedo evitar que contagie a otras personas. 4. Cuáles son los signos para que sea necesario consultar al servicio de salud. 5. Alistando el trabajo con la comunidad. Para el desarrollo de estos encuentros se debe utilizar la metodología definida en la Guía operativa para desarrollo de la estrategia comunitaria Programa para la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda- IRA, en niños y niñas menores de cinco años. Para el desarrollo de los encuentros se debe garantizar apoyo logístico complejo consistente en salón, equipos audiovisuales, material de trabajo consistente en cartulinas, ovillos de lana, Tela, Cartulina, pegante, tijeras, marcadores de varios colores, Nueve fichas del rompecabezas “Lavado de Manos” Jabón, Agua en un recipiente y Toallas de papel. Tapabocas, Laminas de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, cinta de enmascarar. Se seleccionarán 2 grupos de 20 integrantes seleccionados por las zonas rural y de alta ruralidad. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y uso obligatorio de tapabocas y diligenciamiento del formato de asistencia. Los	10	$ 45.000.000,00	10	$ 45.000.000,00	10	$ 45.000.000,00	$ 30	**$ 135.000.000**

profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud								
MODOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES								
Promover y realizar en 4 instituciones educativas del área urbana y rural, actividades que incluyan 18 jornadas de actividad física tales como: aeróbicos, danza, ula -ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar refrigerio saludable e hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una breve charla sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de hábitos saludables, el número mínimo de asistentes 35 por jornada. En el municipio de Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré se realizarán 6 jornadas en cada uno de estos tres municipios	6	$ 9.600.000	6	$ 9.600.000	6	$ 9.600.000	18	**$ 28.800.000**
Realizar 9 asesorías y capacitación (3 en cada uno de los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré) a padres y cuidadores de manera articulada con las EAPB durante las jornadas de salud en los diferentes municipios sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer en la población menor de 18 años; los casos sospechosos detectados deberán ser debidamente direccionados a la EAPB para su atención de manera oportuna realizando seguimiento permanente a cada caso y presentar un informe de la gestión realizada	3	$ 4.500.000	3	$ 4.500.000	3	$ 4.500.000	$ 9	**$ 13.500.000**
Realizar 15 jornadas de sensibilización sobre la reducción del consumo de sal ,aumentar consumo de frutas y verduras ,socialización de la línea de autocuidado .Las jornadas están dirigidas a población general mínimo deben asistir 25 personas por jornada. En el municipio de Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré se realizarán 5 jornadas en cada uno de estos municipios	5	$ 6.000.000	5	$ 6.000.000	5	$ 6.000.000	$ 15	**$ 18.000.000**
Realizar 12 estrategias de información educación y comunicación efectivas en los parques y sitios públicos donde se concentren fumadores, con la finalidad de mantener a los usuarios informados acerca de los beneficios de dejar el consumo de tabaco, buscar atención y motivar la cesación, favoreciendo la toma de decisiones saludables en torno al consumo de tabaco. • Enfatizar en la importancia del autocuidado, cuidado del otro (prevención de enfermedades relacionadas con humo de segunda mano) y cuidado del medio ambiente. Es importante tener en cuenta que la estrategia que se genere debe incluir información de carácter preventivo, positiva y utilizando los medios de comunicación tanto masivos como alternativos. Asimismo, el diseño de material informativo y educativo audiovisual debe estar dirigido a la formación de conciencia pública	4	$ 6.000.000	4	$ 6.000.000	4	$ 6.000.000	12	**$ 18.000.000**

sobre el consumo de tabaco y debe ser divulgado en coordinación con la autoridad sanitaria. Se realizarán 4 estrategias en el Municipio de Montelíbano, 4 estrategias en el Municipio de Puerto Libertador y 4 estrategias en el Municipio de San José de Uré								
Promover y apoyar el desarrollo de 42 jornadas de actividad en cada municipio entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general y por curso de vida. Se llevarán a cabo 14 jornadas en el Municipio de Montelíbano, 14 jornadas en el Municipio de Puerto Libertador y 14 jornadas en el Municipio de San José de Uré, además se entregará un refrigerio saludable, hidratación para cada participante. En cada jornada debe asistir como mínimo 50 personas	14	$ 15.400.000	14	$ 15.400.000	14	$ 15.400.000	$ 42	**$ 46.200.000**
ENFEMEDADES TRANSMISIBLES: ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES								
Realizar de manera articulada con la secretaria de salud municipal de Montelíbano y Puerto Libertador, 12 jornadas de capacitación teórica prácticas de 4 horas dirigidas a 240 personas por municipio en el manejo del medio ambiente peri domiciliario para evitar la exposición de la comunidad al vector y así evitar la enfermedad (Leishmaniasis) en el hogar de la zona rural con un mínimo de 20 participantes por taller. En los Municipios con presencia de cabildos indígenas reconocidos, se deberá realizar la actividad con población indígena previa concertación con los delegados de la mesa Departamental. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio.	12	$ 14.400.000	12	$ 14.400.000	0	$ 0	24	**$ 28.800.000**
Apoyar 5 Jornadas por municipio (Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré) de Recolección de inservibles casas a casa en la zona urbana para control de dengue, articulada con la empresa de servicios de aseo (servicios públicos)., mediante reuniones de articulación con la administración municipal para acordar fechas y previo perifoneo donde se llevará a cabo cada una de las jornadas e incluye la entrega de bolsas para la recolección, dichas jornadas deberán intervenir 1000 casas de forma aleatoria (una casa si y la siguiente no).	5	$ 9.500.000	5	$ 9.500.000	5	$ 9.500.000	15	**$ 28.500.000**
PROMOCIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SSR DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO								
Realizar 5 talleres comunitarios con líderes y lideresas del municipio de Montelíbano, 5 del Municipio de Puerto Libertador y 5 en el Municipio de San José de Uré del departamento de Córdoba, con aforo de 25 personas cada uno,	5	$ 9.000.000	5	$ 9.000.000	5	$ 9.000.000	$ 15	**$ 27.000.000**

para promover el ejercicio responsable de la sexualidad y que les permita ser beneficiario contra la vacunación contra el virus de la hepatitis B en población vulnerable (hombres que tienen relaciones sexuales con hombres. mujeres transgénero, trabajadoras y trabajadores sexuales, usuarios que se inyectan drogas y habitantes de calle). Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio.								
Realizar acto conmemorativo del día mundial de la lucha contra el vih/SIDA que incluye la realización de 2 actividades de movilización social en el Municipio de Montelibano, 2 San José de Uré y 2 en el Municipio de la Puerto Libertador, (que no sean caminatas) que incluya una actividad lúdica y de carácter educativo dirigido a la comunidad con aforo de 100 personas por cada actividad en respectivo municipio y Realizar durante la jornada de movilización social 270 tamizaje de VIH, hepatitis B y C en población vulnerable (hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, mujeres transgénero, trabajadoras y trabajadores sexuales, usuarios que se inyectan drogas y habitantes de calle) en articulación con las EPS, (se deberán realizar 90 tamizajes en el municipio de Montelibano, 90 San José de Uré y 90 en el Municipio de la Puerto Libertador). Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio.	1	$ 7.894.300	1	$ 7.894.300	1	$ 7.894.300	3	**$ 23.682.900**
Capacitar a los agentes de base comunitaria para difundir la implementación de la ruta integral de ITS, VIH, coinfección de TB/VIH, Hepatitis B y C, la estrategia de prevención combinada del VIH, a través de 6 talleres de 3 horas cada uno (2 talleres en el Municipio de Montelíbano, 2 talleres en el Municipio de Puerto Libertador y 2 en el Municipio de San José de Uré), con aforo de 25 personas cada uno. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio.	2	$ 2.200.000	2	$ 2.200.000	2	$ 2.200.000	6	**$ 6.600.000**

Realizar 3 mesas de trabajo por municipio (total 9 mesas: 3 en el Municipio de Montelíbano, 3 en el Municipio de Puerto Libertador y 3 en el Municipio de San José de Uré) dirigido a líderes y lideresas, con el fin de generar alto grado de sensibilización frente a la importancia de reconocer síntomas tempranos de embarazo, control permanente, sintomatología temprana de inicio de trabajo de parto y de síntomas y signos de alarma, reconocimiento social de la embarazada. Se requiere capacitación previa del personal de apoyo. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio y con aforo de 25 personas.	3	$ 2.700.000	3	$ 2.700.000	3	$ 2.700.000	9	**$ 8.100.000**
Realizar 42 encuentros con dos grupos de 25 jóvenes (en cada municipio se tendrán dos grupos así: uno en zona urbana y otro en zona rural) encaminados a fomentar un diálogo con el fin de reflexionar en torno a los roles de hombres y mujeres en el ejercicio de la sexualidad, para poder determinar los posibles riesgos en la salud sexual y reproductiva y otros riesgos. Prácticas de autocuidado y autovaloración en el contexto de paridad satisfecha, uso de métodos de planificación familiar y promoción de la ordenado en la sentencia C- 355 de 2006 relacionada con la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Se realizarán 14 encuentros el Municipio de Montelíbano, 14 encuentros en el Municipio de Puerto Libertador y 14 encuentros en el Municipio de San José de Uré.	14	$ 16.800.000	14	$ 16.800.000	14	$ 16.800.000	42	**$ 50.400.000**
Realizar 9 talleres de capacitación(3 talleres en el Municipio de Montelíbano, 3 talleres en el Municipio de Puerto Libertador y 3 talleres en el Municipio de San José de Uré) en acciones de tipo comunitario para la promoción de derechos, prevención en poblaciones en condición de vulnerabilidad, frente al ejercicio responsable de la Sexualidad y los Derechos sexuales y Reproductivos y la prevención de la violencia sexual, con la participación de funcionarios de los sectores cultura, comunicaciones, eclesial, fuerzas armadas y organizaciones comunitarias. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio y aforo de 25 participantes	3	$ 4.500.000	3	$ 4.500.000	3	$ 4.500.000	$ 9	**$ 13.500.000**
Desarrollar 18 procesos educativos (6 procesos en el Municipio de Montelíbano, 6 procesos en el Municipio de Puerto Libertador y 6 procesos en el Municipio de San José de Uré) a organizaciones de tipo social para generar procesos de sensibilización para el empoderamiento comunitario en el acompañamiento y vigilancia de las gestante en	6	$ 9.000.000	6	$ 9.000.000	6	$ 9.000.000	$ 18	**$ 27.000.000**

lo referente a la detección temprana de los riesgos del embarazo y del acceso a la atención oportuna en las etapas preconcepcional, prenatal, parto y puerperio, las prevención del aborto inseguro. Realizar invitación a integrantes de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) tales como parteras Madres Comunitarias de Bienestar Familiar, Lideres del programa de Familias en Acción, Integrantes de Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Padres de Familia, Asociación de Docentes, representantes de medicina tradicional indígena, de afrodescendientes y demás actores de orden social que operan en los municipios. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio								
SALUD Y AMBITO LABORA								
Realizar actividades de capacitación 24 talleres, 8 por municipio, para la promoción y prevención de los riesgos asociados a la actividad laboral, enfermedad y accidentes de trabajo, dirigidas a la población trabajadora informal y de 3 sectores priorizados: mototaxis, vendedores ambulantes y sector de la construcción en los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio	8	$ 16.800.000	8	$ 16.800.000	8	$ 16.800.000	$ 24	**$ 50.400.000**

TATIANA VÉLEZ CURA
Gerente
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO